



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCION GERENCIAL N°138-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote 21 de mayo del 2025

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 0510-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 20 de mayo del 2025, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N°0743-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 19 de mayo del 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°2333-2025-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 19 de mayo del 2025 de la Oficina de Presupuesto; INFORME N°1801-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 16 de mayo del 2025 del Gerente de Infraestructura; INFORME N°500-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha 12 de mayo del 2025; CARTA N°020-2025-CLLR, de fecha 08 de mayo del 2025, del Ing. Lopez Rosales Cristian Luis (C.I.P. N° 219107); CARTA N°030-2025-JAHR de fecha 08 de mayo del 2025, del Ing. Jhefferson Alcides Herrera Rumiche (C.I.P. N° 253325); INFORME N°1600-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 29 de abril del 2025 del Gerente de Infraestructura, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 46° de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 46.4** El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance.

Que, conforme al Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación;

Aunado a ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - 2023, la Subgerencia de Estudios y Proyectos es la unidad encargada de la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública, así como de la coordinación y control de modificaciones durante la fase de inversión. Específicamente, la subgerencia tiene entre sus funciones:

1. Gestionar la aprobación de los expedientes técnicos u otros documentos similares en materia de infraestructura (Inciso 2).
2. Elaborar, evaluar y dar conformidad a los expedientes técnicos, incluyendo los proyectos de optimización, ampliación y rehabilitación de obras (Inciso 19).
3. Velar por el cumplimiento de la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión durante su ejecución* (Inciso 11).





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCION GERENCIAL N°138-2025-MDNCH-GEIN

En virtud de estas competencias, la **Subgerencia de Estudios y Proyectos** es responsable de dar conformidad a los expedientes técnicos elaborados y evaluados dentro de su ámbito de competencia. La conformidad emitida por esta subgerencia garantiza que el expediente técnico se ajusta a las normativas, procedimientos y condiciones previamente establecidas para la ejecución del proyecto.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°142-2024-MDNCH/GEIN**, de fecha 09 de septiembre del 2024, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Ñ LOTE 1 DEL A.H. UNION DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2627480.

Que, mediante **INFORME N°456-2025-MDNCH-GEIN-SGEP**, de fecha de recepción 28 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remitió al Gerente de Infraestructura, la ACTUALIZACIÓN DE VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Ñ LOTE 1 DEL A.H. UNION DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2627480 con un costo total de inversión de **S/.8'518, 082.53** (Ocho millones quinientos dieciocho mil ochenta y dos con 53/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 180 días calendarios, sistema de contratación A Suma Alzada.

Que, mediante **INFORME N° 1600-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha de recepción 17 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura solicitó al Gerente Municipal, **OPINIÓN LEGAL**, para la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Ñ LOTE 1 DEL A.H. UNION DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2627480.

Que, mediante **Carta N° 030-2025-JAHR** de fecha 08 de mayo del 2025, el Ing. Jhefferson Alcides Herrera Rumiche (C.I.P. N° 253325) informó a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con atención a la Sub Gerente de Estudios y Proyectos la ratificación de su firma, que aparece en el expediente técnico actualizado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ I LOTE 2A H.U.P. VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2611513 y de la misma manera mediante **Carta N° 020-2025-CLLR-CO**, de fecha 08 de mayo del 2025, el Ing. LOPEZ ROSALES CRISTIAN LUIS (C.I.P. N° 219107) remitió a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con atención a la Sub Gerente de Estudios y Proyectos la ratificación de su firma, que aparece en el expediente técnico antes mencionado.

Que, mediante **Informe N° 500-2025-MDNCH-GEIN-SGEP**, con fecha de recepción 12 de mayo de 2025, el Subgerente de Estudios y Proyectos remitió al Gerente de Infraestructura la actualización de información del consultor del expediente técnico, en donde concluye que habiéndose ratificado la información de autenticidad de las firmas en los documentos que integran el Expediente Técnico Actualizado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ. Ñ, LOTE 1, DEL A.H. UNIÓN DEL SUR, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con CUI N.º 2627480, corresponde confirmar que dicho expediente se encuentra conforme y recomienda continuar con el trámite administrativo para su respectiva aprobación.

Que, mediante **INFORME N°1801-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha de recepción 16 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remitió al Gerente Municipal, el Expediente Técnico Actualizado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ Ñ LOTE 1 DEL A.H. UNION DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2627480 con un costo total de inversión de **S/.8'518, 082.53** (Ocho millones quinientos dieciocho mil ochenta y dos con 53/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 180 días calendarios y sistema de contratación A Suma Alzada de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 312, 263.87
SP2	ESTRUCTURAS	S/. 2'972, 371.23
SP3	ARQUITECTURA	S/. 1'782, 868.49





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCION GERENCIAL N°138-2025-MDNCH-GEIN

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 312, 263.87
SP2	ESTRUCTURAS	S/. 2'972, 371.23
SP3	ARQUITECTURA	S/. 1'782, 868.49
SP4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 532, 319.75
SP5	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 66, 755.18
COSTO DIRECTO		S/. 5'666, 578.52
GASTOS GENERALES 10%		S/. 566, 657.85
UTILIDADES (8%)		S/. 453, 326.28
SUB TOTAL		S/. 6'686, 562.65
I.G.V. (18%)		S/. 1'203, 581.28
COSTO DE PRESUPUESTO DE LA OBRA		S/. 7'890, 143.93
SUPERVISOR 4%		S/. 315, 605.76
GESTIÓN DE PROYECTO 3%		S/. 236, 704.32
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/. 33, 250.00
COSTO DEL PROYECTO		S/. 8'475, 704.01
CONTROL CONCURRENTE 0.50%		S/. 42, 378.52
COSTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA		S/. 8'518, 082.53

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, para su Publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO *202422654*
Municipalidad de
Nuevo Chimbote

